



ANÁLISIS DEL SECTOR

CONTENIDO

I.	ASPECTOS GENERALES:.....	2
a.	ANÁLISIS PERSPECTIVA LEGAL:.....	2
b.	ANÁLISIS PERSPECTIVA ECONOMICA.....	3
c.	ANÁLISIS PERSPECTIVA TÉCNICA.....	3
d.	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:.....	4
e.	JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	4
f.	ANÁLISIS DE RIESGOS.....	5
II.	ANÁLISIS DE LA DEMANDA.....	5
III.	ANÁLISIS DE LA OFERTA.....	6



De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, durante la etapa de planeación, tienen el deber de analizar y conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo, en consecuencia, se realiza el presente análisis para la contratación en materia de prestación de servicios profesionales de una persona natural con el fin de ejecutar el siguiente objeto:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Prestar servicios profesionales a la Veeduría Distrital, en las actividades de relacionamiento con entidades y actores del orden distrital y nacional bajo la orientación del Despacho.

I. ASPECTOS GENERALES:

a. ANÁLISIS PERSPECTIVA LEGAL:

Desde el punto de vista legal la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, está amparada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que dispone lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

De conformidad con lo anterior, las entidades estatales podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con la determinación del perfil del profesional requerido para satisfacer la necesidad y al cumplimiento de condiciones académicas, profesionales y/o de experiencia desarrollada en virtud de la ejecución de contratos anteriores.

b. ANÁLISIS PERSPECTIVA ECONOMICA:

De la revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que a relacionamiento interinstitucional se refiere, prestado por parte de personas naturales, demuestra que las personas naturales dedicadas a esta actividad económica requieren acreditar su idoneidad, tanto en estudios como en experiencia, demostrando que cumplen la totalidad de los requisitos exigidos en el perfil requerido por la entidad correspondiente. En ese sentido, los honorarios que se reconocen están en relación directa con el perfil, lo que es fijado en una tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, que es expedida mediante acto administrativo por cada entidad estatal.

La demanda de servicios administrativos y de asesoría de gestión se puede atender a través de personas naturales dedicadas a desarrollar a título individual e independiente estas actividades. Este es un mercado bastante competido ya que este tipo de servicios podría ser prestado por varios perfiles académicos y profesionales, por eso, estos profesionales se especializan en determinados campos, de forma tal que su oferta tenga mercados específicos, generalmente asociados a aspectos puntuales, como en el presente caso, servicios que son prestados de forma completa e integral por el profesional, de acuerdo a su área de especialidad. Adicionalmente, este tipo de servicios está ampliamente regulado por el Estado colombiano, dentro de lo cual, se exige que los prestadores no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, ni se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el Estado.

Para la prestación de estos servicios la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, la entidad contratante deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común.

c. ANÁLISIS PERSPECTIVA TÉCNICA:

El servicio que preste la persona natural para la ejecución de las actividades de relacionamiento institucional exige formación profesional adecuada al objeto, que para este caso son las áreas profesionales de Administración Pública o Ciencia Política o Comunicación Social o Derecho o afines, además de obtener la habilitación (tarjeta profesional, cuando la profesión la tiene reglamentada) para el ejercicio legal de la respectiva profesión en Colombia, o su equivalente de acuerdo a la Resolución 001 del 03 de enero de 2023.

Como complemento de la formación de pregrado, se exige acreditar título de posgrado en áreas relacionadas con la Gestión Pública o Derecho Público o Comunicación Social o áreas afines, o formación profesional adicional y afín al perfil requerido o experiencia adicional a la mínima requerida, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución vigente que adopta la tabla de honorarios de la Entidad.



Adicional a lo anterior, se requiere contar con experiencia relacionada con las áreas que requiere la Entidad contratante, todo lo cual dará cuenta de la pericia y conocimiento que tiene el profesional a contratar.

d. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El mercado colombiano ofrece una amplia gama de alternativas disponibles para atender las necesidades de servicios que demandan los sectores público y privado. Tales servicios, por su naturaleza, se agrupan en los segmentos 70 a 94 del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), V.14.080.

De acuerdo con la clasificación del UNSPSC, los servicios administrativos requeridos por la Veeduría Distrital corresponden a la siguiente clasificación:

Tabla No. 1
Cuadro Clasificación del UNSPSC

Grupo	F	Servicios
Segmento	80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
Familia	16	Servicios de administración de empresas
Clase	15	Servicios de apoyo gerencial
Producto	04	Servicios de oficina
Codificación	80161504	

e. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Al observar las necesidades del Despacho del Veedor Distrital para el cumplimiento de la misión institucional, especialmente en las actividades de relacionamiento con actores como las corporaciones públicas de elección popular y las demás entidades públicas, se encuentra que se requiere de una experticia profesional con la que no se cuenta en la Entidad en el personal de planta. Igual sucede, para el caso de la interacción que se pueda tener con entidades y organizaciones de carácter privado que tengan interés en la gestión de la Entidad.

Estos actores públicos y privados son de gran importancia para la Veeduría Distrital, en especial el Concejo de Bogotá, con el que se debe establecer un contacto frecuente y directo para el seguimiento a las actividades del mismo, la atención y respuesta a las proposiciones de citación a debates y el



intercambio de información entre los entes de control. De la fortaleza de este enlace entre entidades dependerá en gran medida que la Veeduría Distrital desarrolle su misionalidad de manera más efectiva.

En el mismo sentido, con el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la Veeduría Distrital logrará visibilizar de manera óptima sus resultados, consignados en informes, actividades y productos, elaborados en ejercicio de sus competencias y como resultado de su efectivo y oportuno relacionamiento con las demás instancias públicas y privadas, los que a su vez permitirán que se puedan atender con calidad y pertinencia las consultas, solicitudes de información y propuestas de los diversos actores a partir de respuestas a conceptos, proposiciones, derechos de petición, etc.

De otra parte, el Equipo de Relaciones Interinstitucionales-ERI, de la Veeduría Distrital, que depende del Despacho del Veedor Distrital, necesita fortalecerse ya que sólo cuenta con un asesor de planta para atender el relacionamiento interinstitucional de la Entidad, el que por carga laboral no puede realizar este tipo de actividades, lo que lleva concluir que el personal de planta no es suficiente para atender las necesidades expuestas.

La determinación de los honorarios o servicios para la atención de la necesidad requerida por la Entidad se establece de acuerdo a los criterios objetivos contenidos en la tabla de honorarios de contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión aprobada por la Veeduría Distrital y cuyo detalle para la necesidad específica de que trata este análisis del sector, se encuentra consignado en los Estudios Previos.

f. ANÁLISIS DE RIESGOS:

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, la Veeduría Distrital ha identificado los siguientes riesgos de tipo operacional, financiero y económico dentro del presente estudio (Ver matriz de riesgos de la Entidad):

- Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.
- Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista.
- Daños ocasionados por el contratista a los bienes, equipos o instalaciones de la entidad contratante.
- Demoras por parte de la entidad contratante (supervisor) en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el contratista.

II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se presenta cuadro indicativo que refleja cómo diferentes entidades públicas han atendido a través de terceros sus necesidades de servicios relacionados con la actividad en cuestión a partir del análisis de sus objetos contractuales:

Tabla No. 2
Cuadro indicativo Contrataciones Directas analizadas desde el Portal: Colombia Compra Eficiente

No. Contrato	Modalidad de selección	Entidad contratante	Objeto	Valor mensual honorarios
CD-1179-2022	Contratación Directa	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	Prestar los servicios profesionales con plena autonomía en el apoyo y seguimiento legislativo, el monitoreo, planificación y estructuración efectiva de las estrategias de relacionamiento y articulación con las diferentes entidades del Gobierno nacional, funcionarios de elección popular y los actores del sector minero energético que tengan relación directa con el Viceministerio de Energía, así como, realizar el seguimiento a las normas que pretendan modificar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, uso eficiente y destinación de los ingresos del Sistema General de Regalías y los asuntos transversales que se susciten entre el Ministerio de Minas y Energía y El Congreso de la República.	\$ 8.673.470
003-2023	Contratación Directa	ACI Medellín	Contrato de prestación de servicios profesionales para promover las estrategias ya establecidas para la vinculación y seguimiento de proyectos inscritos y nuevos, relacionamiento y articulación con fondos de inversión locales, nacionales e internacionales, entidades del conglomerado público de la ciudad y otras entidades privadas locales e internacionales al banco de proyectos de inversión, con el fin de atraer inversión extranjera directa por medio de iniciativas de proyectos de índole público	\$ 6.993.440
CD-934-2022	Contratación Directa	MINISTERIO DEL DEPORTE	Prestar servicios profesionales en el Ministerio del Deporte, para el manejo de relaciones interinstitucionales derivadas de la política pública sectorial del deporte.	\$ 6.842.105
34661	Contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	Prestación de servicios profesionales para el apoyo en protocolo y relaciones corporativas del Despacho del Alcalde y la Secretaría Privada	\$ 5.673.442
CCE-307-4H-2022	Contratación Directa	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	Acompañar y apoyar la gestión de las relaciones interinstitucionales desde el Grupo de Comunicaciones de la Dirección General de la Agencia de Contratación Estatal -Colombia Compra Eficiente, para coadyuvar a la divulgación de los servicios de apoyo a la compra pública.	\$ 4.500.000

III. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

El análisis del comportamiento del sector de servicios profesionales administrativos evidencia que en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, los servicios que prestan los bachilleres, técnicos y profesionales como personas naturales en las diferentes empresas y, en



segundo lugar, los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación de personas.

Bajo cualquiera de las modalidades a través de las cuales se prestan estos servicios, se requiere del apoyo del personal que cumpla los atributos de experiencia e idoneidad requeridos por la Entidad y que se describen en los estudios previos y en la tabla de honorarios estándar que establece criterios objetivos para tasar la remuneración (honorarios) de personas naturales que ofrezcan servicios a la Entidad, en función de su formación académica y experiencia profesional, la cual corresponde a la Resolución 001 del 03 de enero de 2023.